CONTRATO Nº 10/2013

"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO TALLER"

Entre MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PEGASUS S.A, domiciliada en Pizarro 454 c/ Santa Verónica de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Daniel Enrique López Aranda, con *Cédula de Identidad Nº 759.928, denominada en* adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO TALLER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Construcción de Depósito Taller" ID 261185.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, hasta la suma de G. 150.000.000 (Ciento cincuenta millones). ----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 261185.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública por Concurso de Ofertas N° 01\2013, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY según resolución N° 905/2013 de fecha 6 de mayo de 2013.----------

La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 998/2013 de fecha 16 de julio de 2013 y aprobada según Resolución I.M Nº 1035/2013 de fecha 7 de agosto de 2013.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	4	5	6	7
Item No*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
		A- DEPOSITO				
1	72102801-001	Cimiento P.B.C.	m3	8	220.000	1.760.000
2	72102801-001	Nivelaciòn de 0,30	m2	5	120.000	600.000
3	72102801-001	Aislaciòn horizontal	ml	15	15.000	225.000
4	72102801-001	Mamposterìa de 0,15	m2	60	60.000	3.600.000
5	72102801-001	Encadenado de Ho. Ao.	ml	20	70.000	1.400.000
6	72102801-001	Techo de bovedilla	m2	25	100.000	2.500.000
7	72102801-001	Revoque de pared interior – exterior	m2	120	18.000	2.160.000
8	72102801-001	Aberturas	gl	1	600.000	600.000
9	72102801-001	Pintura de paredes al làtex	m2	120	10.000	1.200.000
10	72102801-001	Pintura de aberturas	gl	1	500.000	500.000
		B-TALLER				
11	72102801-001	Zapata de Ho. Ao.	m3	16	2.000.000	32.000.000
12	72102801-001	Tinglado metálico	m2	200	150.000	30.000.000
13	72102801-001	Viga de borde 0,30x0,50	m3	18	80.000	1.440.000
14	72102801-001	Cargado de Ho. en pilares	m3	13	500.000	6.500.000
15	72102801-001	Reacondicionamiento de tinglado existente	gl	1	3.000.000	3.000.000
16	72102801-001	Nivelación de 0.30	m2	40	120.000	4.800.000

Daniel E. Lopez A.
Director Presidente

17	72102801 -001	Relleno y compactación	m3	180	25.000	4.500.000
18	72102801 -001	Contrapiso de cascotes	m2	200	10.000	2.000.000
19	72102801 -001	Piso de Ho. Ao. espesor 20 cm	m2	200	120.000	24.000.000
20	72102801 -001	Mampostería ladrillo hueco de 0,15	m2	110	50.000	5.500.000
21	72102801 -001	Pintura de paredes al làtex	m2	220	13.000	2.860.000
22	72102801 -001	Instalación eléctrica	gl	1	18.355.000	18.355.000
23	72102801 -001	Limpieza final de obra	gl	1	500.000	500.000
					*Precio Total***	***150.000.000***

Ciento cincuenta millones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción de la obra será de 90 (Noventa) días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

***Dirección de la obra**: R.I 8 Piribebuy e/ Paz y Justicia y Rodríguez de Francia del Bº San Blas, Piribebuy.*

Las condiciones de la obra serán los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Daniel E. López A.
Director Presidente

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del ***40%* del monto total del contrato**.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (En forma de póliza) La garantía de cumplimiento de contrato para el anticipo será del 100% del valor total anticipado.

c) La Factura correspondiente, la cual deberá ser llenada con todos los datos (Fecha de Emisión, Nombre o Razón Social, RUC, Descripción, Monto en números y letras, y la liquidación de IVA correspondiente).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5 % (Cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03, en forma de póliza y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. c) de la Ley 2051\2003 De Contrataciones Públicas.

*El anticipo será del ***40%* del monto total del contrato**.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (Diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; (En forma de póliza) La garantía de cumplimiento de contrato para el anticipo será del 100% del valor total anticipado.

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.

c) La Factura correspondiente, la cual deberá ser llenada con todos los datos (Fecha de Emisión, Nombre o Razón Social, RUC, Descripción, Monto en números y letras, y la liquidación de IVA correspondiente)

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	2	3	4	5
Item No*	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad*
		A- DEPOSITO		
1	72102801-001	Cimiento P.B.C.	m3	8
2	72102801-001	Nivelaciòn de 0,30	m2	5
3	72102801-001	Aislaciòn horizontal	ml	15
4	72102801-001	Mamposterìa de 0,15	m2	60
5	72102801-001	Encadenado de Ho. Ao.	ml	20
6	72102801-001	Techo de bovedilla	m2	25
7	72102801-001	Revoque de pared interior – exterior	m2	120
8	72102801-001	Aberturas	gl	1
9	72102801-001	Pintura de paredes al làtex	m2	120
10	72102801-001	Pintura de aberturas	gl	1
		B-TALLER		
11	72102801-001	Zapata de Ho. Ao.	m3	16
12	72102801-001	Tinglado metálico	m2	200
13	72102801-001	Viga de borde 0,30x0,50	ml	18

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

14	72102801-001	Cargado de Ho. en pilares	m3	13
15	72102801-001	Reacondicionamiento de tinglado existente	gl	1
16	72102801-001	Nivelación de 0,30	m2	40
17	72102801-001	Relleno y compactación	m3	180
18	72102801-001	Contrapiso de cascotes	m2	200
19	72102801-001	Piso de Ho. Ao. espesor 20 cm	m2	200
20	72102801-001	Mampostería ladrillo hueco de 0,15	m2	110
21	72102801-001	Pintura de paredes al làtex	m2	220
22	72102801-001	Instalación eléctrica	gl	1
23	72102801-001	Limpieza final de obra	gl	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de agosto del año dos mil trece.----------

Abog. David Orlando Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Sr. Daniel Enrique López Aranda
PEGASUS S.A
Empresa Contratista

Daniel E. López A.
Director Presidente
PEGASUS S.A.
Empresa Contratista